



ORIGINAL

DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION
Int. 49

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **2674**

TEMUCO, **22 AGO. 2018**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.), de 05.11.2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo al Programa de Atención al Adulto Mayor y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala "El SERVIU podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la entrega";
- b) La necesidad de renovar la vigencia de asignación de inmuebles del Programa de atención a Adultos Mayores, adecuándola a lo señalado en el visto anterior, por un plazo de 24 meses, a contar de la fecha de la presente Resolución;
- c) La Resolución Exenta que entrega al beneficiario el inmueble perteneciente al Programa de Adultos Mayores en condición de Comodato:

N°	DIRECCION	POBLACION	COMUNA	NOMBRE	RUT	RES. EX.	% RSH
1	Collico N° 844	Los Cacicques	Curacautín	José Reyes Escobar	[REDACTED]	N° 3079 de 17/06/2015	40%

- d) La ficha de Fiscalización debidamente firmada por la (el) beneficiario (a);
- e) La consulta realizada al Sistema Rukan, constatando que el (la) beneficiario (a) indicado (a) en el visto e), no aparece con subsidios asociados a su Rut, se ubica dentro del 40%, (primer quintil) de personas con mayor vulnerabilidad social del país, condición que según el inciso N° 2 del Art. 28 del D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, permite a los SERVIU entregar los inmuebles del Programa de adultos mayores en Comodato;
- f) La Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto (TRA) N° 272/50/2018 de fecha 30/07/2018, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía;

RESOLUCION:

1. Renuévase la vigencia de asignación de inmueble del Programa de atención a Adultos Mayores indicado en el Visto c) precedente, en condición de Comodato, a contar de esta fecha y por el plazo de 2 años.
2. Confecciónese el Contrato de Comodato correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE EF (S)



HUGO CRUZ VÉLIZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN ARAUCANÍA



HCV/RHD/GGE/JNA/CSJ

DISTRIBUCION: SECRETARIA EJECUTIVA - DEPARTAMENTO OO.HH. - UNIDAD FISCALIZACION - O. PARTES